



CONVOCATORIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO CONSEJO DE LA JUDICATURA

Con fundamento en los artículos 93 párrafo cuarto y 100 Ter fracción VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 2 inciso b de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo;

CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN FORMAR PARTE DEL REGISTRO DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

BASES:

PRIMERA: La presente convocatoria tiene como propósito integrar el Registro de Peritos del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDA: Las personas interesadas en participar para registrarse por primera ocasión deberán reunir y presentar los siguientes requisitos:

I.-Solicitud en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, los motivos por los que desea formar parte del Registro y el área del conocimiento en la que desea obtenerlo.

II.- Título y Cédula Profesional legalmente expedidos por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con una copia para cotejo.

III.- Curriculum Vitae agregando la documentación que lo respalde.

IV.- Dos fotografías de frente tamaño infantil reciente.

V.- Carta de No Antecedente Penales.

VI.- Carta de No Inhabilitación, expedida por la Secretaria de la Contraloría de Gobierno del Estado de Hidalgo.

VII.- CURP.

VIII.- Copia Certificada de Acta de Nacimiento.

IX.- Original y copia para cotejo de la Credencia con Fotografía para votar expedida por el INE.



X.- Original y copia para cotejo de las actualizaciones de la materia que peritan no menor a tres años a la fecha reciente.

XI.- Comprobante de domicilio reciente. (Luz, Agua, Teléfono)

XII.- Para las personas que se dedican a diversas artes, técnicas u oficios deberán acreditar un mínimo de tres años de ejercicio en su actividad según sea el caso, mediante documento que avale sus conocimientos; estos documentos deberán estar vinculados a las áreas del conocimiento respecto de las cuales se solicita el registro.

TERCERA.- Para los Peritos que actualmente forman parte del Registro de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, que soliciten el refrendo para el periodo comprendido del mes de junio 2018 a junio 2019, deberán:

I.- Presentar solicitud de refrendo ante la Comisión de Investigación y Estudios Jurídicos, del Consejo de la Judicatura, manifestando su intención de continuar formando parte del Registro de Peritos.

II.- Acreditar con documento la actualización que hayan recibido durante el último año, en su caso.

III.- Carta de No Antecedentes Penales vigente.

IV.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que exprese su compromiso y disponibilidad de cumplir con las designaciones o nombramientos que se le otorguen.

V.- Una fotografía de frente tamaño infantil reciente.

La Comisión valorará su desempeño dentro del Poder Judicial, en caso de que se determine su continuidad en la institución.

Los documentos expedidos por autoridades nacionales en lenguas indígenas deberán venir acompañados de su respectiva traducción.

Las gestiones vinculadas al proceso de selección serán personales, por lo que sólo podrá llevarse a cabo por el interesado. La falta de cualquiera de los documentos o que estos no se presenten con los requisitos señalados, será suficiente para desechar la solicitud.



Las solicitudes deberán presentarse en los formatos que determine la Comisión de Investigación de Estudios Jurídicos del Consejo de la Judicatura, los cuales estarán disponibles en la página del Poder Judicial del Estado de Hidalgo. www.pjhidalgo.gob.mx.

Domicilio: Carretera México Pachuca Kilómetro 84.5, Sector Primario, Pachuca, Hidalgo. C.P. 42080. Teléfono de contacto 71 7- 90- 00 Extensión 9714.

El plazo para recibir documentos de los aspirantes se abre a partir del 18 DE JUNIO al 22 DE JUNIO DE 2018, en un horario de 8:30 A 16:00 HORAS.

CUARTA: La Comisión en un plazo de 30 DIAS HÁBILES examinará y verificará las solicitudes presentadas a fin de determinar si cumplieron con los requisitos.

QUINTA: Integrado el Registro de Peritos, se hará del conocimiento al Pleno del Consejo y se ordenará su publicación en el PORTAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

SEXTA: La vigencia del registro será de JUNIO 2018 A JUNIO 2019.

TRANSITORIOS DEL ACUERDO

PRIMERO: La Convocatoria se publicara el día 11 DE JUNIO DE 2018, en la página Web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: La presente Convocatoria fue aprobada en la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, de fecha 6 de junio de 2018, bajo el Acuerdo número 33/2018.



TERCERO.- Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión de Investigación y Estudios Jurídicos del Consejo de la Judicatura.